

## XV. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

## XVI. OTROS MERITOS

--

**25003** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».*

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), una plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de Economía y Derecho del Trabajo (actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo; número de plaza: 350);

Teniendo en cuenta que no ha habido ningún firmante del referido concurso.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la mencionada plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias.

Salamanca, 5 de octubre de 1989.—El Rector, Julio Feroso García.

**25004** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado

de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de 20 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación, de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Vicerrector de Ordenación Académica, Pedro Ruiz Torres.

## ANEXO QUE SE CITA

## Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA: «DERECHO CIVIL»

Concurso número 1

## Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Angel Germán Martín Simón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Miguel Massot Miquel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; don Modesto Alvarez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y doña Esther Gómez Colilla, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Reverte Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.